



CONTRATO A
HONORARIOS

REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

REF.: APRUEBA CONTRATO A
HONORARIOS.

DECRETO ALCALDÍCIO EXENTO N° 745

FECHA, 03 de noviembre de 2011.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 30 de noviembre 2008;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2008;
- El Decreto Alcaldicio N° 01962, de fecha 06/12/2009, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Resolución exenta N° 530 de fecha 29/09/2011 que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo 2011" de Mideplan;
- Decreto Alcaldicio N° 702 de fecha 21/10/2011 que aprueba Programa Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil Chile Crece Contigo.

D E C R E T O:

1º **APRUEBASE**, en todas sus partes Contrato a Honorarios, de fecha 01 de noviembre de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Cabo de Hornos, representada por su Alcalde don **HUGO HENRÍQUEZ MATUS**, RUT N° 08.320.083-9, y Doña **PAMELA PÉREZ GODOY**, Rut N° 16.136.255-7, que rige para los días mencionados en contrato. Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

Una copia del Contrato pasará a ser parte integral de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
SECRETARIO MUNICIPAL

LSP / LSQ / CJC / jmm



HUGO HENRÍQUEZ MATUS
ALCALDE

Distribución

1. Jefe Depto. Administración y Finanzas
2. DDC Social
3. Secretaría Municipal